



CONSTANCIA SECRETARIAL. Chaparral Tolima, 02 de septiembre del 2022. –  
En la fecha paso a despacho el anterior memorial, anexo al proceso.

**ARCENIS RAMIREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral, nueve de septiembre de dos mil veintidós.

|                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicación 731684003001-2022-00079-00                                                                          |
| Proceso EJECUCIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA PAGO DIRECTO                                                         |
| Demandante: BANCO DAVIVIENDA. Nit. 860.034.313-7 Correo electrónico<br>notificacionesjudiciales@davivienda.com |
| Demandado: ORLANDO BARRERA CAMACHO. C. C. 5.882.904 Correo electrónico<br>oscarfalla2013@hotmail.com           |

La representante legal de la entidad demandante y el apoderado doctor SANTIAGO AGUDELO PUENTES, en escrito anterior solicitan la terminación del presente proceso, POR PAGO TOTAL de la obligación objeto de cobro, que se ordene el levantamiento de la orden de aprensión que recae sobre el vehículo de placas JBV906 y que se exonere el cobro de las costas procesales.

Lo solicitado es viable, conforme a lo dispuesto en el art. 461 del C. G. P; por lo que el juzgado,

**RESUELVE:**

1. Disponer la terminación del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION OBJETO DE COBRO, por la parte del demandado al demandante.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiese a quien corresponda.
3. Ordenar la entrega del título valor (Contrato de Prenda) a la parte demandada. Y apórtese a este proceso constancia de ello.
4. Hecho lo anterior, archívese el proceso.

**NOTIFIQUESE**

**HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.**



**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 12 de septiembre de 2022.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

**CONTROL DE EJECUTORIA:**

Hoy, 15 de septiembre de 2022.- Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto anterior de fecha 09 de septiembre de 2022, Días inhábiles 11 y 12 de septiembre. ( ) Con recurso. ( ) Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.